

*Escritura
Toto*

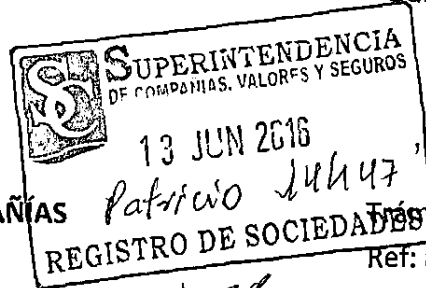
Quito, 13 de junio de 2016

Señora abogada

Suad Manssur

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad. —



Trámite No. 21891-0

Ref: aumento de capital

Exp. Cía. 156855

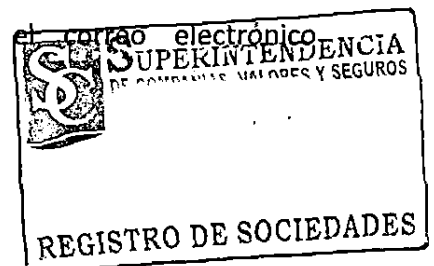
Patricio

De mi consideración:

Toda vez que se ha procedido a realizar las correcciones requeridas por esta entidad, adjunto sírvase encontrar dos copias certificadas de la escritura de aumento de capital de la compañía **Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A.**, suscrita el día 31 de mayo de 2016 ante la Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 08 de junio de 2016 con número de repertorio 24244 y número de inscripción 2474.

En tal virtud solicito comedidamente se sirva hacer la actualización de sus registros.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico
agriffin@pbplaw.com



Atentamente,

Arturo Griffin
Arturo Griffin Valdivieso
Mat: 17-2013-956



13 JUN 2016

Sr. Richard Yaca C.
C.A.U. - QUITO

*OK -
14-01-2016
Jr*



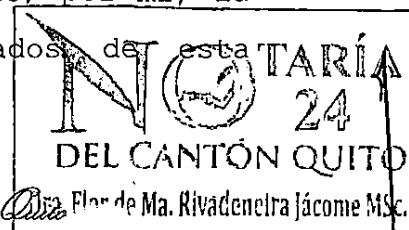
0000001

Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 **ESCRITURA**
2 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
4
5 **OTORGADA POR:**
6 **TUSCANY PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF S.A.**
7 **CUANTIA: U\$ 10'817.690**
8 **R.V.**
9 **Di 4 Copias**

10

11 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
12 Ecuador, día treinta y uno de mayo de dos mil
13 dieciséis; ante mí, Doctora FLOR MARIA RIVADENEIRA
14 JÁCOME Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón, comparece
15 a la celebración de la presente escritura pública,
16 la compañía TUSCANY PERFORACIÓN PETROLERA
17 TUSCANYPERF S.A., representada legalmente por el
18 señor Carlos José Chong Azuaje, en su calidad de
19 Gerente General y por lo tanto Representante Legal.
20 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
21 venezolana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
22 hábil y capaz para obligarse en los términos que
23 libre y voluntariamente conviene establecer en las
24 cláusulas y estipulaciones que se contienen en el
25 presente instrumento, a quien de conocer doy fe, en
26 razón de haberme presentado su cédula cuyo
27 certificado adjunto, advertido que fue; por mí, la
28 Notaria de los efectos y resultados de esta

*Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito*



Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 escritura, examinado en forma aislada y separada, de
2 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
4 seducción, dice: que eleva a escritura pública el
5 contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo
6 tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
7 SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras
8 públicas sírvase autorizar una de la cual conste el
9 aumento de capital y la reforma del estatuto de la
10 compañía TUSCANY PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF
11 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
13 presente escritura pública, el señor Carlos José
14 Chong Azuaje, en su calidad de Gerente General y por
15 lo tanto Representante Legal de la compañía TUSCANY
16 PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF S.A., conforme
17 consta del nombramiento que se acompaña como
18 documento habilitante. El compareciente es mayor de
19 edad, de nacionalidad venezolana, hábil y capaz para
20 obligarse en los términos que libre y
21 voluntariamente conviene establecer en las cláusulas
22 y estipulaciones que se contienen en el presente
23 instrumento. El compareciente es de nacionalidad
24 venezolana, casado, domiciliado en esta ciudad de
25 Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) TUSCANY
26 PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF S.A. fue
27 constituida mediante escritura pública otorgada ante
28 el Notario Primero del Cantón Quito, Dr Jorge

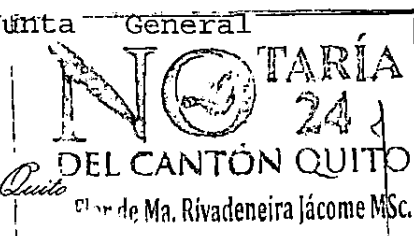
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



0000002

Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 Machado Cevallos, el veinte y cinco de octubre de
2 dos mil seis, y debidamente inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Quito, el día treinta de
4 octubre de dos mil seis bajo el número dos mil
5 novecientos setenta y tres tomo ciento treinta y
6 siete, b) Mediante escritura pública de tres de
7 abril de dos mil catorce ante la doctora Támara
8 Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, se
9 realiza una Reforma de Estatuto de la compañía que
10 fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil
11 del mismo cantón el día veintinueve de mayo de dos
12 mil catorce bajo el número de repertorio diecinueve
13 mil ciento cincuenta y siete y número de
14 inscripción mil setecientos diecinueve; c) la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
16 de la compañía, en sesión realizada el día
17 veintinueve de abril de dos mil dieciséis, resolvió
18 aumentar el capital social de la compañía y
19 reformar el estatuto social, para lo cual
20 autorizaron al Gerente General para que celebre la
21 escritura pública correspondiente y realice todas
22 las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.
23 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos
24 antecedentes, el señor Carlos José Chong Azuaje, en
25 nombre y representación de TUSCANY PERFORACIÓN
26 PETROLERA TUSCANYPERF S.A., en su calidad de
27 Gerente General declara que en cumplimiento de las
28 resoluciones adoptadas por la Junta General

Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
2 mencionada, se aumenta el capital de la compañía en
3 la suma de diez millones ochocientos diecisiete mil
4 seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos
5 de América (US \$10'817.690), mediante la emisión de
6 diez millones ochocientos diecisiete mil
7 seiscientos noventa (nuevas acciones de un dólar
8 de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada
9 una, mediante compensación de créditos de la cuenta
10 aporte para futura capitalización a favor del
11 accionista Tuscany Oilfield Holdings LTD. Este
12 valor se encuentra pagado en su totalidad al
13 momento de la celebración de la presente escritura
14 pública. CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Como
15 consecuencia del aumento de capital que opera
16 mediante este instrumento, el capital social de la
17 compañía ascenderá a la suma de diez millones
18 ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa
19 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
20 10'818.490), el que se encuentra suscrito y pagado
21 conforme consta del acta que se adjunta como
22 documento habilitante. QUINTA.- REFORMA DE
23 ESTATUTO.- El Gerente General de la compañía, como
24 consecuencia del aumento de capital que antecede y
25 cumpliendo con lo resuelto por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas mencionada, reforma
27 el Artículo Quinto del estatuto de la compañía, el
28 que de ahora en adelante contendrá el siguiente

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito



0000003

Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 texto: "Artículo Quinto: El capital suscrito es de
2 diez millones ochocientos dieciocho mil
3 cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos
4 de América, dividido en diez millones ochocientos
5 dieciocho mil cuatrocientas noventa acciones
6 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
7 dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno
8 a la diez millones ochocientos dieciocho mil
9 cuatrocientas noventa acciones ordinarias y
10 nominativas." De la misma forma, reforma el
11 artículo vigésimo cuarto del estatuto de la
12 compañía, cambiando el cuadro de integración de
13 capital, de la siguiente forma: "ARTÍCULO VIGÉSIMO
14 CUARTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El
15 capital ha sido suscrito y pagado por los socios en
16 un 100% en numerario de acuerdo con el siguiente
17 detalle:

18

Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante compensación de créditos de aporte para futura capitalización USD	Capital luego del aumento USD	Número de Acciones
Tuscany Oilfield Holdings LTD	799	10'817.690	10'818.489	10'818.489
Tuscany Blocker, LLC	1		1	1
Total	800	10'817.690	10'818.490	10'818.490

19 SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, en
20 la calidad en la que comparece por medio del
21 presente instrumento, declara que su representada

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón



Dra. Flor María Rivadeneira Jácome

1 no tiene obligaciones pendientes para con el estado
2 ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la
4 validez del presente instrumento. Hasta aquí la
5 minuta que se encuentra firmada por la abogado
6 Arturo Griffin Valdivieso, Profesional con
7 Matrícula número diecisiete guion dos mil trece
8 guion novecientos cincuenta y seis del Foro de
9 Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal; y, leída
11 que le fue al compareciente, íntegramente por mí;
12 la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad
13 de acto. Doy fe.

14
15
16 *Carlos José Chong Azuaje*
17 CI. *175211283-7*
18
19
20
21
22
23

[Firma]
LA NOTARIA

0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S.A.
REUNIDA EL 29 DE ABRIL DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el décimo piso del Edificio Concorde, Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar, a las 11:00 horas del día 29 de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los siguientes accionistas de TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S.A.:

Accionista
Tuscany Oilfield Holdings LTD
representada por
Juan Pablo Ortiz

Acciones
799 acciones

Tuscany Blocker, LLC
representada por
Arturo Griffin

1 acción

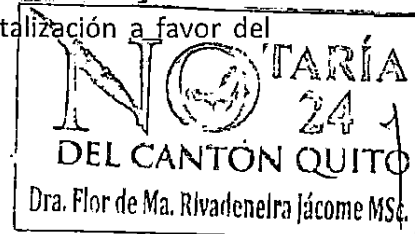
Por lo que está representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la citada Compañía, consistente en 800 acciones de un dólar de valor nominal cada una.

Se designa como Presidente Adhoc al señor Juan Pablo Ortiz y actúa como secretario ad-hoc el señor Arturo Griffin.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, en Sesión Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa conforme lo estipulado en el precitado artículo de la Ley de Compañías, para tratar el único punto en el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social.

Los accionistas aprueban el orden del día por unanimidad. El Presidente Adhoc dispone pasar a tratar el primer y único punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social, e indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual mociona que se aumente el capital suscrito en 10'817.690 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos de la cuenta aporte para futura capitalización a favor del



accionista Tuscany Oilfield Holdings LTD., de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

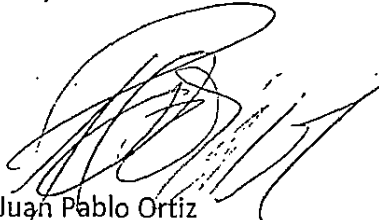
Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante compensación de créditos de aporte para futura capitalización USD	Capital luego del aumento USD	Número de Acciones
Tuscany Oilfield Holdings LTD	799	10'817.690	10'818.489	10'818.489
Tuscany Blocker, LLC	1		1	1
Total	800	10'817.690	10'818.490	10'818.490

Toma la palabra el representante del accionista Tuscany Blocker, LLC, quien indica que su representada renuncia expresamente a su derecho de preferencia en este aumento de capital aprobado. La Junta General de Accionistas acepta por unanimidad el aumento de capital suscrito en el monto y forma propuestos.

Como consecuencia del aumento de capital suscrito decidido, se debe reformar la parte pertinente del estatuto social, para lo cual el Presidente Adhóc mociona el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital suscrito es de diez millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientas noventa acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la diez millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientas noventa acciones ordinarias y nominativas." La Junta General de Accionistas, por unanimidad aprueba el texto propuesto y autoriza expresamente al representante legal a realizar los actos y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para perfeccionar las decisiones tomadas.

Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley firman la presente Acta todos los accionistas en tres ejemplares de igual contenido y valor. La Presidencia declara clausurada la asamblea cuando son las 12:00 horas.

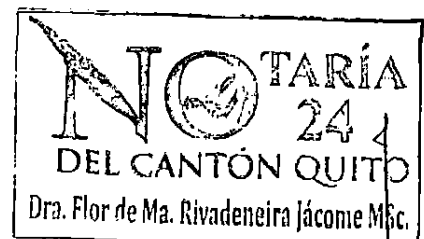

Juan Pablo Ortiz
Presidente Adhoc


Arturo Griffin
Secretario


Arturo Griffin
Tuscany Blocker, LLC.


Juan Pablo Ortiz
Tuscany Oildfield Holdings Ltd.

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1752112937
Apellidos y nombres: CHONG AZUAJE CARLOS JOSE
Condición de cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: VENEZUELA
Fecha de nacimiento: 02/12/1960
Fecha de expedición: 03/02/2012
Nacionalidad: VENEZOLANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: INVERSIONISTA
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: AZUAJE JACINTA ANTONIA
Apellidos y nombres del padre: CHONG GONZALEZ JOSE ANTONIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706329032
Número Único de Verificación (NUV): 385996
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 24
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



885996

Fecha Emisión: 30/05/2016 12:18:32
Válido Hasta: 30/05/2016 12:18:32

Codificación QR



Quito 22 de abril de 2015

Señor
CARLOS JOSÉ CHONG AZUAJE
Ciudad.-

Estimado señor,

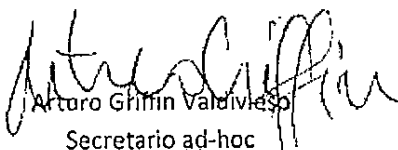
El Directorio de la compañía TUSCANY PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF S.A., en reunión celebrada el día de hoy decidió elegirlo para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años.

Según el artículo décimo séptimo del estatuto social corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazará el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo octavo y décimo noveno del estatuto social de la compañía.

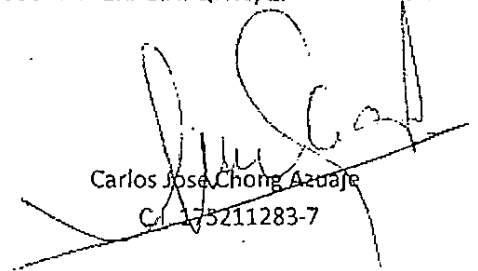
TUSCANY PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF S.A., fue constituida con el nombre de GLOBALTECHINV ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el día 25 de octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 30 de octubre de 2006, escritura en la que se halla contenido el estatuto social de la compañía, que fue reformado mediante escritura pública de cambio de nombre y reforma de estatuto social otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Quito el día 03 de abril de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 29 de mayo de 2014.

Sírvase firmar el pie de este documento en señal de aceptación.

Atentamente,


Arturo Ghim Valdivieso
Secretario ad-hoc

En esta fecha acepto la designación al cargo de Gerente General de la compañía TUSCANY PERFORACIÓN PETROLERA TUSCANYPERF S.A. Quito, 22 de abril de 2015.


Carlos José Chong Azuaje
C.I. 175211283-7



TRÁMITE NÚMERO: 33713



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7938
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

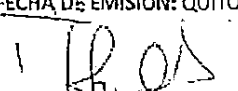
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHONG AZUAJE CARLOS JOSE
IDENTIFICACIÓN	1752112837
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CINCO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2973 DEL:30/10/2006.- NOT. PRIMERO DEL:25/10/2006 REF. CAMB.DENOM REF. EST.
SOC.RM# 1719 DEL:29/05/2014.- NOT. SEXTA DEL:03/04/2014 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

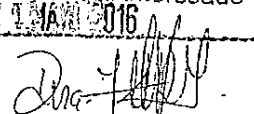
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

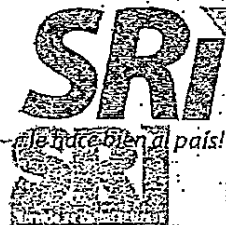
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 31 MAY 2016


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792064082001
RAZON SOCIAL: TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S. A.
NOMBRE COMERCIAL: TUSCANYPERF
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL FUELTA LA BOLIVAR ERNESTO
CONTADOR: ANDRADE RODRIGUEZ ALEXANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/10/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 30/10/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PETROLEROS.

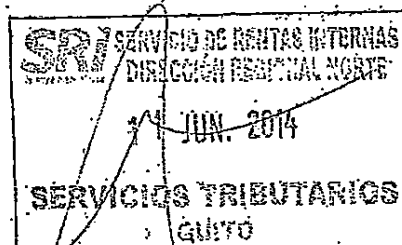
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-127
 Intersección: SUIZA Edificio: MURANO PLAZA Referencia ubicación: JUNTO AL MINISTERIO DE RELACIONES
 LABORALES Teléfono Trabajo: 023325035 Email: byllarreal@tuscanydrilling.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

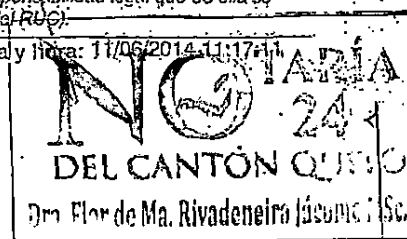
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BMDT181213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2014 11:17:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792064082001

RAZON SOCIAL: TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/12/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PETROLEROS.

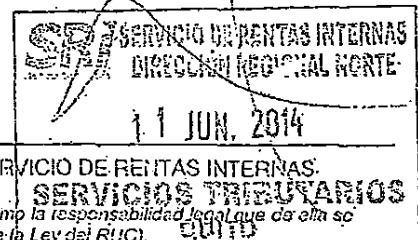
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-127
Intersección: SUIZA Referencia: JUNTO AL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Edificio: MURANO PLAZA Telefono
Trabajo: 023325035 Email: lvillarreal@tuscanydrilling.com

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 31 MAYO 2016

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.  NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BMDT181213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/06/2014 11:17:11



Factura: 002-002-000010853

0000008



20161701024D00840

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701024D00840

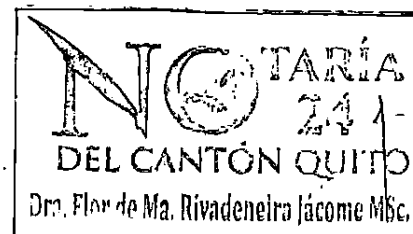
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE MAYO DEL 2016, (16:00).

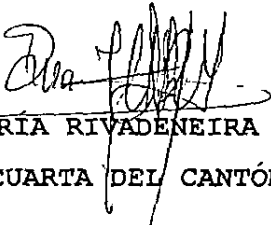
NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL, otorgada
por la compañía TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF
S.A. representada por el señor CARLOS JOSE CHONG AZUAJE en
calidad de GERENTE GENERAL; debidamente sellada y firmada
en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional d
Registro Mercat

TRÁMITE NÚMERO: 34908

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2474
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1752112837	CHONG AZUAJE CARLOS JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

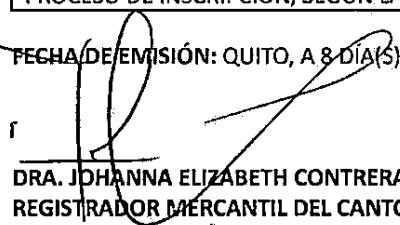
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /31/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TUSCANY PERFORACION PETROLERA TUSCANYPERF S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2973 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/10/2006 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

